

Hoy, en el coloquio “Ganas de Orgullo” organizado por NNGG **Carmen Navarro sobre la ley trans: “Un menor tiene prohibido fumar, beber y conducir, pero puede acudir al Registro para proceder a su cambio de sexo”**

- La vicesecretaria de Políticas Sociales del PP avanza que este nuevo proyecto generará una gran preocupación en muchos padres y madres, y remarca la responsabilidad de los poderes públicos proteger a los menores para evitar que tomen decisiones sin marcha atrás
- Remarca que el PP es el “partido de la libertad”, por lo que protegerá y defenderá la libertad de “todas las personas, sientan lo que sientan, quieran a quien quieran y amen a quien amen”
- “Nuestro partido está firmemente comprometido con la protección de los menores. El PP considera que el interés superior del menor debe prevalecer en todo momento. Y, en este proyecto, eso no se hace efectivo”, señala Navarro
- Subraya el compromiso del PP para seguir protegiendo y mejorando los derechos de las personas LGTBI, al tiempo que rechaza cualquier acto de odio, violencia, xenofobia o persecución
- Acusa al Ejecutivo de legislar a “golpe de efemérides y sólo pensando en cuidar las exigencias de sus socios más radicales”, sin tener en cuenta las críticas del Consejo General del Poder Judicial ni esperar el informe del Consejo de Estado
- Asegura que a Sánchez solo le interesa el impacto de sus anuncios y satisfacer a Podemos para preservar la coalición de Gobierno
- Recuerda que el texto no cuenta con el consenso de las feministas ni con el respaldo del PSOE, “al menos, no del PSOE tradicional previo a Pedro Sánchez”
- Censura que el texto suponga la desprotección absoluta de los menores a partir de los 12 años. “Un menor de 18 años tiene prohibido fumar, beber,

conducir... Pero puede acudir al Registro Civil y a las unidades de Género para proceder a su cambio de sexo”

- Subraya que el PP está en contra de la autodeterminación de género por la inseguridad jurídica que supone el requisito único de la propia voluntad, sin ningún otro trámite y porque este proyecto invisibiliza a las mujeres y supone un retroceso en sus derechos
- Explica que el proyecto de ley contiene disposiciones que contradicen el derecho fundamental a la igualdad recogida en el artículo 14 de la Constitución, generando situaciones de discriminación positiva y por tanto, indirecta de todas las mujeres no transexuales

